



01



* 1 5 7 7 2 9 2 7 0 *



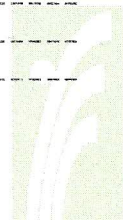
Mat: S0045822

51: 00233988

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

CERTIFICA:

QUE LA SIGUIENTE COPIA TEXTUAL CORRESPONDE A UN DOCUMENTO INSCRITO EN EL REGISTRO DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO, BAJO EL NUMERO, LIBRO Y FECHA INSERTOS EN EL ROTULO DE REGISTRO QUE APARECE AL FINAL DEL CERTIFICADO.-----



PREMIO
COLOMBIANO
A LA CALIDAD
DE LA GESTION



01



* 1 5 7 7 2 9 2 6 8 *



ACTA DE CONSTITUCIÓN ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO

En la ciudad de BOGOTÁ D.C., siendo las 8:00 A.M, del día 21 DE ENERO, del año 2014, se reunieron en la CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ las siguientes personas (constituyentes o fundadores), con el objeto de constituir una Entidad Sin Ánimo de Lucro, del tipo de FUNDACIÓN.

Nombre Completo	Identificación	Domicilio
JUAN CARLOS ALEAN CANO	78.031.241	BOGOTÁ D.C.
JOHN ALEXANDER MUNÉVAR A.	1.022.341.719	BOGOTÁ D.C.

Los constituyentes y/o fundadores, han acordado desarrollar el siguiente:

Orden del Día:

1. Designación de Presidente y Secretario de la reunión.
2. Manifestación de voluntad de constituir una Entidad Sin Ánimo de Lucro.
3. Aprobación de los Estatutos.
4. Nombramiento de Directivos y Representante Legal.
5. Aportes Sociales
6. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. DESIGNACION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNION.

Se designó como **PRESIDENTE** de la reunión a JUAN CARLOS ALEAN CANO y como **SECRETARIO** de la reunión a JOHN ALEXANDER MUNÉVAR ANDRADE identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

2. MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD DE CONSTITUIR UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO.

Los constituyentes y/o fundadores relacionados en la presente acta, manifestaron su voluntad de constituir una entidad sin ánimo de lucro, del tipo de FUNDACIÓN, personas jurídica de derecho privado, de las reguladas, en lo pertinente, por los artículos 633 a 652 del código civil colombiano, Decreto 2150 de 1995, el Decreto y demás normas concordantes, denominada FUNDACIÓN MUSICAL SAMUEL.

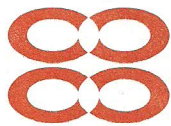




01



* 1 5 7 7 2 9 2 6 7 *

**Cámara
de Comercio
de Bogotá****DECLARACION DE LOS ESTATUTOS**

El presidente de la reunión hace énfasis en que para la constitución de la FUNDACIÓN MUSICAL SAMUEL, se han observado todas las disposiciones legales vigentes y se han conformado los estatutos según lo indicado en las normas especiales que la regulan.

Una vez elaborados y analizados los estatutos de la entidad sin ánimo de lucro que se constituye, los constituyentes y/o fundadores dieron su **APROBACIÓN** por unanimidad, indicando que se adjuntan a la presente acta y forman parte integral de la misma.

4. NOMBRAMIENTO DE DIRECTIVOS Y REPRESENTANTE LEGAL.

De conformidad con lo previsto en los estatutos que rigen a la entidad, se aprobó por unanimidad la designación de las siguientes personas para integrar sus órganos de administración.

a. Representante Legal:

Nombre: JUAN CARLOS ALEAN CANO

Documento de identificación No. 78.031.241

b. Suplente

Nombre: JOHN ALEXANDER MUNÉVAR ANDRADE

Documento de identificación No. 1.022.341.719

Todos los designados, estando presentes han manifestado complacidamente su aceptación a los cargos y han expresado su compromiso y entrega para el ejercicio de sus funciones.

5. APORTES SOCIALES

Los constituyentes y/o fundadores han manifestado, que para dar un inicio responsable y serio a la entidad sin ánimo de lucro que se constituye FUNDACIÓN MUSICAL SAMUEL han decidido iniciar con un aporte que cubra la suma total de OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$800.000) el cual ha sido entregado por cada uno, de la siguiente manera:



PREMIO
COLOMBIANO
A LA LALIDAD
DE LA GESTIÓN

